INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES.

LLAMADO MOPC N° 67/2019, LPN CONTRATO DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO ASFALTO EN LOS DPTOS. CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANAY CANINDEYÚ.

Ref. CONTRATISTA: ECOMIPA S.A.
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 384/2019, LOTE 3

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

FECHA: 11 de diciembre de 2019

La firma ECOMIPA S.A., remite a la Dirección de Caminos Vecinales, a través del expediente MEU N° 60.158/2019, la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de referencia.

El Convenio Modificatorio N° 1, comprende la revisión de las cantidades de los rubros contractuales, teniendo en cuenta las condiciones reales existentes en la zona de obras, así como la incorporación de ciertos ítems no previstos originalmente, los cuales motivaron a proponer la introducción de cambios al proyecto, ajustándolo a la real necesidad, necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Las mismas implican una modificación del proyecto original, por lo que se determinaron las cantidades reales de los ítems de trabajos requeridos que, comparados con los ítems de trabajos originales previstos, algunos resultaron mayores y otras menores a las cantidades contractuales.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01, da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1.	✓	☐	El informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones son necesarias.
3.	✓	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado a lo establecido en las Clausulas de las CGC y el Artículo 62 de la Ley 2.051/03. El monto contractual asciende en un 19.88%.
4.	✓	☐	El Convenio Modificatorio N° 01, modifica el plazo fijado para la terminación de la Obra, por 3 meses y 29 días.

El monto contractual de Gs.55.850.039.766.- asciende a Gs. 11.103.888.714 (guaraníes once mil ciento tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos catorce) IVA INCLUIDO, con un porcentaje de ampliación del 19.88%, con lo cual el monto final del contrato queda en Gs. 66.953.928.480 (guaraníes sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta), por lo cual el plazo de terminación de la obra se amplía por 3 meses y 29 días, a partir del 15/05/2021, siendo el nuevo plazo de terminación el 13/09/2021.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

73 (Setenta y tres)

Ing. Rubén Andino L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC

73 (Setenta y tres)

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Supervisor de Obras y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, compensa las necesidades reales de las Obras de Caminos Vecinales con pavimentación Tipo Asfalto en los Departamentos de Concepción, San Pedro, alto Paraná y Canindeyú.

En base a lo señalado, ésta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la prosecución de los trámites correspondientes para la formalización y posterior suscripción.

Ing. RODOLFO SEGOVIA
Director de Caminos Vecinales

72 (Setenta y dos)